MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 659 – 2026 – AMPI

Ica, 21 de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972; que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el 04 de octubre de 1820, por orden del Libertador Generalísimo don José de San Martín, acantonado en Pisco; se dispuso la toma de la ciudad de Ica, enviando a la legendaria División Libertadora o Expedición de la Sierra, al mando del Coronel Mayor Juan Antonio Álvarez de Arenales, con 1,300 soldados patriotas, argentinos, chilenos, paraguayos, uruguayos, peruanos y europeos; y, el 06 de octubre de dicho año, se estableció el Cuartel General de la Expedición de la Sierra, en el antiguo cabildo español y en la actual Plaza de Armas de Ica. El 21 de octubre de 1820, en cabildo abierto, el pueblo iqueño se atrevió a proclamar la Independencia de Ica y del Perú, con el respaldo de la Expedición de la Sierra, acantonada en la ciudad de Ica; y, con el respaldo del Ejército Libertador del Perú, acantonado en la Villa de Pisco, con la presentación en gran parada militar, del Escuadrón de Caballería "Auxiliares Patriotas de Ica", la Primera Unidad Histórica del Ejército del Perú, escuadrón integrado por 96 jinetes afroperuanos, al mando del capitán mendocino José Félix Aldao;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

GRAL DE DIVISIÓN EP OSCAR LUIS CALLE PÉREZ
Comandante General de la II División del Ejército del Perú

En mérito a su valioso apoyo, en las gestiones para la donación de un terreno de 35 hectáreas, por parte del Concejo Municipal Provincial de Ica, a favor del Ejército del Perú; para la próxima construcción del Cuartel General del Ejército del Perú; 206 años después, en el sector Tierra Prometida, distrito de Ica, provincia y departamento de Ica; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, se le declara HIJO PREDILECTO DE ICA y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE